# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XL.

No. 3239

EDICION DE 26 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, OCTUBRE 7 DE 1948.

RGENTINO

TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

# HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

# PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMEA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Les publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

# TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 3¹ de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º. 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	••	0.20
" de más de 1 mes hasta		
1 año	**	0.50
" de más de l año	**	1
Suscripción mensual	• •	2.30
trimestral	••	6.50
semestral	**	12.70
anual	17	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se siusiarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS ma (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras públicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicacio nes a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Dura	nte i	3 días	\$ 10	exc	ed. palai	bras \$	.0.10 cm
Hasta	. 5	días	\$ 12		41	**	0.12 "
**	8	ź.	" 15		••	**	9.15 "
	15	••	20		**	-5.0	0.20
••	20	**	~ 25	وم شت	• • •	14.5	0.25
			30		•••	44	
· For a	กลัง	or tér	mino	\$ 40:	- ексей.	Da-	
							a "a # (%) ?

PAGINAS

### TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$50.—: el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de:Remates, regirá la siguiente tarifa:

•	Hasta 10 dias	Hasta 20 días	Hasta 30 dias
y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15.— 	\$ 25.— \$ 6.—	3 40.— 12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12	· 20.— ·	35 10
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	·· 8.—	" 15 " " 4 "	25.— 8.—
b) Edictos sucesorios, por 30 palabras El excedente a \$ 0.20 l			3 20 . —

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5 c	lías	\$	2	el	cent.	y	por	columns
Hasta	10	••	••	2.50	**	**	••	**	**
••	15	**	••	3	**	**	••	**	,*
**	20	**	**	3.50	**	**	••	••	**
* **	30	••	**	4	••	••	**	+0	••
Por N	lavor t	érmino	••	4.50	••	**	••	••	•-

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de lra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

# SUMARIO

								4.40		***
_	EYES					040	-Concede a la Municipalidad de Orán, autorización para vender un terreno de su propiedad.	Δ	αl	r
No			tubre l	o, a	.e 18	#48	Declara de utilidad pública y autoriza a la Comuna del Río Piedras a expropiar un in-	-	٠.	٠
	9/4						mueble			5
,,	973 '	,	,,	,	,,	,,	Crea una Oficina del Registro Civil en el pueblo de "Gral. Enrique Mosconi" (Departamen-			
	370						to de Gral. José de San Marrtín)			5
,,	975 '	,	,, ,	,	,,	"	Declara necesaria la revisión y reforma de la Constitución de la Provincia	5	ai	٤
- 11	978 '	,	2	2	"		Dispone estarán exentos del impuesto fiscal, provincial, o municipal de sellos, los documen-			6
•	0,0						tos de las operaciones de fomento a la vivienda, celebradas con el Banco Hipotecario Na-			
							cional en la Provincia de Salta			8
**	979		,,	"	**		Declara de utilidad pública todos los inmuebles que fueran necesarios para el cumplimien-			
	<u>-</u>						to de los planes de construcciones escolares y mercados			(
"	980 '	,	,,	•	"		Dispone que mientras esté en vigencia la Ley nacional No. 12139, deróganse las disposi-			
٠.							ciones de las leyes impositivas: 706, Art. 28, Inc. e) y 974, Art. 40. Inc. a)			1
"	981 ′	,	,, ,	,	"	"	Transfiere al Gobierno de la Nación, en carácter de donación, un terreno de propiedad fis-	•		
							cal situado en Tartagal ,			
DE	CRETOS	DEI	. MINIS	STE	RIO	DE	GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:			
No	o. 11679 d	e se	tiembre	30	de	1948	-No hace lugar a una solicitud formulada por el Jefe del Boletín Oficial de la Provincia			
"	11680	,,	"	11	"	**	Nombra un Oficial para J. de Policía			
,,	11681 '	,	"	"	"	"	Aprueba el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Cachi	7	al	
11	11682	,	n	"	"	"	Liquida una partida a favor de "Virgilio García y. Cía.".	-		
"	11683 '	•	**	"	"	"	Nombra personal transitorio para Dirección Gral. del Registro Civil'			
"	11684	4	"	"	"	"	Liquida una partida a favor de "Talleres Gráficos San Martín"			
11	11685 '	•	"	"	**	"	Liquida una partida a favor del Sr. Carlos Signorelli	_	_	
21	11686	,	**	11	"	"	Liquida una partida a favor del "Hotel Salta"	8	al	
"	11687	,	"	"	"	"	Concede licencia a un empleado de la División de Personal			
51	11688	*	**	**	**	11	Autoriza a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a rubricar los			
	11000			••						
							libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad			
,,	11689 '	•	"	,,	,H	"	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad			
"	11689 f	٠, ٠	"		,н н		libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad			
"	11689 11690 11691	,, · ,,	"		,H	"	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad	9	al	
"	11689 f	,, · ,,	"		,н н н	"	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad	9	al	
"	11689 11690 11691	,, · ,,	" ctubre	" " lo.	,H H H	11 11 11	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad  Concede licencia a un Comisario de Policía  Concede licencia a un Comisario de Policía,  Liquida una partida para pago de factura por provisión de planillas  Dispone se liquide una partida a favor del Habilitado Pagador de la Biblioteca de la  Cámara de Diputados	9	al	
"	11689 11690 11691	" " "	"	"	,n ,n ,n ,n	" " " "	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad	9		
13 14 11 11	11689 11690 11691 11706 11707 11708	,, . '' '' oc	" ctubre	" " lo.	,n ,n ,n ,n	11 11 11	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad  Concede licencia a un Comisario de Policía  Concede licencia a un Comisario de Policía,  Liquida una partida para pago de factura por provisión de planillas  Dispone se liquide una partida a favor del Habilitado Pagador de la Biblioteca de la  Cámara de Diputados	9		1
12 11 11 11 11	11689 11690 11691 11706 11707 11708	,, . '' '' oc	" ctubre	" " lo.	,n ,n ,n ,n	" " " "	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad	9		; ;
11 11 11 11 11 11	11689 11690 11691 11706 11707 11708 11709	,, · '' oc ,	" ctubre " "	" lo. "	,n ,n ,n ,n	11 11 11	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad  Concede licencia a un Comisario de Policía  Concede licencia a un Comisario de Policía,  Liquida una partida para pago de factura por provisión de planillas  Dispone se liquide una partida a favor del Habilitado Pagador de la Biblioteca de la  Cámara de Diputados  Liquida una partida a favor de los "Talleres Gráficos San Martín"  Dispone se liquide una partida a favor del Hotel Salta  Dispone se liquide una partida por provisión de una máquina de escribir  Dispone se liquide una partida a Dirección Gral. del Registro Civil	9		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	11689 11690 11691 11706 11707 11708 11709 11710	,, . " " 00 ,	" ctubre " " "	" lo. "	,n ,n ,n ,n ,n	" " " " " "	libros del Centro Argentino de Socorros Mutuos de esta ciudad  Concede licencia a un Comisario de Policía  Concede licencia a un Comisario de Policía,  Liquida una partida para pago de factura por provisión de planillas  Dispone se liquide una partida a favor del Habilitado Pagador de la Biblioteca de la  Cámara de Diputados  Liquida una partida a favor de los "Talleres Gráficos San Martín"  Dispone se liquide una partida a favor del Hotel Salta  Dispone se liquide una partida por provisión de una máquina de escribir	9		1 1111111

						Paginas
RES	OLUCIO	NES	DEI.	MINISTERIO	DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No.	-				-Aprueba una resolución diciada por J. de Policía	11
_,,						
DEC	ŔETOS	DEL	MINI	STERIO DE	ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.	
No.	11486 d	e set	iembre	: 18 de 1948	—Dispone se liquide una partida a Dirección Gral. de Rentas	11
	11717 '		tubre	2 " "	Aprueba un certificado por trabajos efectuados en el Mercado Frigorífico de Embarcación	11 al 12
	11718 '		·".	" " "	Dispone se liquide una partida a Dirección Gral. de Suministros del Estado	12
	11719 '		.,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Dispone la devolución de un importe de depósito en garantía	- 12 12
	11720 '		.,	,, ,, ,,	Dispone se liquide una partida a favor de un diario	12
	11/41	•	,,	n n u	Aprueba la recepción provisoria de la obra en la Estación Sanitaria de "Cerrillos"  Dispone se liquide una partida a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	12 al 13
		,	"	n n n	Dispone se confeccione y abone las planillas de sueldos de un empleado de Dirección	.2 & 10
	11/20				Gral. de Arquitectura y Urbanismo	13
,,	11724 '		"	" " "	Declara desierta la licitación pública convocada por decreto No. 10408 del 8/7/1948	13
**	11725	,	n	, <b>u</b> u u,	Nombra Mayordomo para la Escuela Agrícola de Cafayate "Dr. Julio Cornejo"	13
"	11726 '	,	"	<i>n</i>	Deja cesante a un empleado de Dirección Gral. de Comercio e Industrias	. 13
	11727 '	•	"	" " "	Concede licencia a una empleada de Dirección Gral de Inmuebles	13
	11728			n n n	Adjudica la impresión de fichas, para Dirección Gral. de Inmuebles	13 cd 14
	11729 '		,,		Acepta el ofrecimiento de venta de fracciones de terrenos ubicadas en Coronel Moldes	14
	11730 '		,,		Designa un funcionario para Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo	14
•	11731 '	•			ante el Consejo de "Colonización" al senador Leonidas Cabrera	ΙĄ
					diffe et Collisejo de Colonización di sendadi Leonidas Cabiera	1.2
AF:	SOLUCIO	ONES	S DEL	MINISTERIO	D DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS	
No.			_		-Anula patente por concepto de prestamista Hipotecario	14
	, , ,		-0.00	1 40 1110		
EDI	CTOS S	UCE	SORIO	S		
					uiz de los Llanos	14 cl 15
No.	4180 -	– De	don E	Eduardo Lóp	ez	15
No.	4170 -	– De	don A	dolfo Eloy C	Cabrera y Trinidad Cabrera	15
No.	4169 -	– De	don N	licanor Pasc	ual Vargas	15
-					liviezo Olivera,	15
					Javiera Delgado Pérez, ,	15
					a Valdez	15
					s y Fayez Abdo Freilles	15 15
					y otros	15
					es	15
					Cruz	15
No.	4123 —	- De	don F	'elipe Santic	go Robles	15
No.					y Epifania Cruz de Vilte	- 16
No.					Iilagro Echenique	16
					ama y Javier Dionicic Sajama	16
No.				-	Z <sub>1</sub>	18 16
No.					no o etc	jr
No.					Morales	16
No.					doña María Tanuri de Flores.	16
No.					tiago Hidalgo, o etc	16
No.					on José Antonio Orellana García	16
Ñо.	4086	- De	don H	Francisco G	angi	15
No.						18
No.					o etc	16 al 1;
No.					ón López	17 17
No.					Rubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel	17
No. No.					ando Allemand	17
No.					Lena	17
No.					guirre de Carral	17
No.	4065 —	- De	don A	Angel Martí	n Arana	17
					rez	17
					·	•
	OSESIO					
					a Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	17
					Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	1
					Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Doto. de Orán	18
					ca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	18
					I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	18
					Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	18 18
					Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma	18
					en Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,	
					Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	19

٠		3	PAG	inas
No. 409	2 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"		,	<b>19</b> 19
No. 408	"Molinos"  8 — Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos"  4 — Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás"  5 — Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación  4 — Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	19	αl	19 20 <b>20</b> 20 20 20
No. 413	NDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO: 4 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca 'El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma 25 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta		٠	20 20
No. 416	S JUDICIALES 11 — Por Martín Leguizamón, en 31 juicio "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y Antonio Martínez"			20 21
No. 415	ON A JUICIO: 3 — A los herederos de Benita Rojas			21 21
No. 417 No. 415	CACION DE PARTIDA 7 — De la partida de defunción de don José Lídoro Campero			21 21 21
No. 4176	TOS SOCIALES: 5 — De la razón social "Pedrozo - Núñez " Soc. de Res'ponsabilidad Ltda." 1 — De la "Galletera del Norte - Soc. de Resp. Ltda.".			22 23
	SFERENCIA DE NEGOCIOS: 3 — Del negocio de carnicería de propiedad de Peralta y Saravia			23
No. 417	CION DE SOCIEDADES: 9 — De la "Sedería La Rosita" Soc. de Resp. Ltda." 4 — De la sociedad "Herrera Robles y Alonso"	23	al	23 . <b>24</b>
•	VISTRATIVAS: 2 — Reconocimiento de concesión del uso del agua pública p/. Pedro Bellone			24
No. 413	CIONES PUBLICAS:  1 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, por la construcción de un Resguardo Policial en "El Tala"			24
Nros. 4	113/4140 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de Matadero Frigorífico en la ciudad de Orán,			24
	4149 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asablea General Ordinaria de Accionista) para el día 16 10 948 — De la Regional Cía. Argentinao de Seguros S. A. (Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) para el día			24
	16/10/48			24
	LOS SUSCRIPTORES			24 24
•	A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES  LAS MUNICIPALIDADES			24
	CATORIA A ELECCION:			<b>4</b> -1
	Pera elegir Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución			25

# LEYES

#### LEY No. 971

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

# LEY:

Artículo lo. - Se concede autorización a la Municipalidad de Orán para vender un terreno de suppropiedad al señor Ramón R. Ibáñez en la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$3.000 m/n.), ubicado en la misma lo-

😞 calidad de Orán, en la manzana 86, de 💠 43 x 32,50 metros de dimensión, de la calle Lamadrid esquina 9 de Julio, de conformidad a la ordenanza número 6, dictada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 27 de abril de 1948, y de acuerdo a lo previsto en el inciso 22 del artículo 21 de la ley 68, de organización y funcionamiento de las municipalidades.

Art. 20. - Por la Escribanía Municipal se autorizará la escritura traslativa de dominio. Art. 3o. - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honora-

ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice \_ Presidente 1.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Dicz Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

#### MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Sálta, octubre 10. de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (official 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Publica

#### LEY No. 972.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1o. — Declárase de utilidad pública y autorízase a la Comuna de Río Piedras a expropiar con arreglo a lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución de la Provincia, lo. de la Ley número 1412 de expropiaciones y 2511 del Código Civil, el inmueble perteneciente al señor Ramón J. Anuch, ubicado en el pueblo de Río Piedras, catastrado con el número 993 de la manzana G—9 del libro 2, folio 7, asiento 1, del departamento de Metán, limitando al Norte con calle proyectada; al Sud, por calle número 2, al Este, por calle número 5; y al Oeste, por la propiedad de Garlos Macías, siendo en tasación fiscal de \$ 2.300 más \$ 200 de gastos.

Art. 20. — Los trámites administrativos se realizarán por la Comuna de Ríos Piedras y los gastos que demanden la ejecución de esta ley se impoutará a los fondos que dispone dicha Comuna.

Art. 3o. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Senado de la Provincia de Salta, a los veíntitres días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA Vice - Presidente l.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

#### MINISTERIO DE GÓBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Octubre lo. de .1948.

Ténggae por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, insérfese en el Registro de Leyes y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oticial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

LEY No. 973.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo lo. — Créase una oficina de Registro Civil en el pueblo de General Enrique Mosconi, departamento de General José de San Martín.

Art. 20. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto.

Art. 3o. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salia, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente 1.o del

Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

Alberto A. Díaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

# MINISTERIO DE GOBIERNO, JUESTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre lo. de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5°) de Golierno, Justicia
e Instrucción Pública.

#### LEY No. 975.

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 10. — Declárase necesaria la revisión y reforma de la Constitución de la Provincia, a

los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de sus habitantes.

Art. 20. — Declarada la necesidad de la revisión y reforma de la Constitución, la Presidencia del Senado la comunicará al Poder Ejecutivo y al Tribunal Electoral, y mandará hacerla pública en toda la Provincia. El Poder Ejecutivo, dando sesenta días de plazo, como mínimo, convocará a elecciones de Convencionales. La elección se realizará conjuntamente con la de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación, convocada por el Poder Ejecutivo Nacional para el día cinco de diciembre del año en curso.

Art. 3o. - La Convención se compondrá de un número igual a la totalidad de senadores y diputados; sus miembros serán elegidos por el pueblo y en la misma forma y distritos que aquellos, obligándose las disposiciones de la ley número 122; deberán tener los requisitos señalados para ser diputados, pero el cargo de convencional no es incompatible con ningún otro empleo público; y mientras dure el desempeño de su mandato, gozarán los convencionales de las mismas inmunidades y prerrogativas que los miembros del Poder Legislativo y percibirán como única compensación de gastos por el término de su actuación, cada convencional, la suma de dos mil pesos moneda nacional.

Art. 40. — Dos meses después de la elección se reunirá la Convención en quórum de la mitad más uno de sus miembros, en el recinto del Senado, bajo la presidencia del más anciano de los presentes; y exhibidos los respectivos diplomas expedidos por el Tribunal Electoral, elegirá un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, quienes prestarán, ante la Asamblea reunida, el juramento señalado por el artículo 91 de la Constitución. El Presidente tomará en seguida juramento a cada uno de los convencionales.

Art. 50. — Constituída la Convención, procederá a desempeñar el cometido expresado en la sanción legislativa, dentro del término que la misma hubiere fijado y lo que ella resuelva, estando en quórum, por simple mayoría de los presentes, será promulgado como la expresión de la voluntad del pueblo.

Art. 60. - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice - Presidente lo. del

Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Diaz
Secretario del Honorable
Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Salta, octubre lo. de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insériese en el Registro de Leyes y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e l. Pública · Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

LEY No. 978.

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo lo. - Estarán exentos del impuesto fiscal, provincial o municipal de sellos, los documentòs y contratos referentes la constitución, otorgamiento, amortización, renovación, inscripción o cancelación de las operaciones de fomento a la vivienda, celebradas con el Banco Hipotecario Nacional en la Provincia de Salta, cuyo monto no exceda de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 35.000).

Art. 20. - La disposición del artículo anterior se aplicará solamente en los casos en que se trate de un único inmueble inscripto a nombre del propietario.

Art. 30. — La adquisición de otro, inmueble, el arriendo del mismo o el hecho de que el propietario deje de habitarlo, produce "imso 'juri" la caducidad del beneficio y hace exigible la deuda de impuestos que dejó de abo

Art. 4o. - La presente ley caducará autoináticamente a los seis años de haber sido promulgada por el Poder Ejecutivo. Art. 50. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones Je la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> EMILIO ESPELTA Vice - Presidente lo. del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Diaz Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 2 de 1948.

Téngase por Ley de La Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Re-

gistro de Leyes y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Esteopick \* and the same the same a

Pedro Saravia Canepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

LEY No. 979.

POR CHANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTA. DOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-CIONAN CON FUERZA DE

#### L E Y:

Artículo lo. - Decláranse de utilidad pública todos los inmuebles que fueren necesarios para el cumplimiento de los planes de construcciones escolares y mercados previstas en el plan de obras de la provincia.

Art. 20. - Autorizase al Poder Ejecutivo para determinar la individualización de los inmuébles a que se refiere el artículo anterior y realizar las expropiaciones, mediante los procedimientos que fijan las leyes en vigencia sobre la materia.

Art. 30. - Los trámites para el cumplimiento de la presente Ley se realizarán por la Dirección General de Inmuebles, sin perjuicio de la intervención que pueda corresponder al senor Fiscal de Gobierno.

Art. 40. - Los gastos que demande la ejecución de esta ley se tomarán de los fondos pro venientes de la emisión de títulos de la deuda pública de la provincia, autorizada por ley número 770, con la imputación al inciso c) del artículo 11 de la misma, aún cuando la sumoa invertirse en tal concepto supere las cantidades que ya estuvieren autorizadas a gastarce por la Léy de Fresupuesto general en vigencia.

Art. 5o. — Comuniquese etc.

· Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salia, a veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> EMILIO ESPELTA Vice - Presidente lo. del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Diaz Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 2 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuníquese, publíquese, etc. 🕟

> - LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Públicas.

क्षाकारको हो स्थापिकारिका हो के ध्यानेका

LEY No. 980.

FOR TAXTO:

POR CUANTO: CONTRACTOR CONTRACTOR

el senado y la camara de diputados DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

Artículo lo. — Mientras esté en vigencia la Ley Nacional número 12.139, derógansé las disposiciones de las siguientes leyes impositivas:

- a) Ley de Sellos No. 706. Articulo 28, inciso e) "El uno por ciento: Las compañías aseguradoras, sus sucursales o agentes en los contratos de seguros de cualquier naturaleza o las pólizas que los establezca; sus pró rrogas y renovaciones, calculadas socre el monto de la prima convenida durante la vigencia lolal del contrato".
- b) Ley de paientes generales número 974. Artículo 4o.. inciso a) "Agentes de seguros sobre vida por cada compañía que representen, \$ 300; "Agentes de seguro contra incendios u otros riesgos por cada compañía que representen, \$ 150"; "Agentes o Agencias de capitalización \$ 500; "Artículo 40. inciso c) Tercera categoría: "Perlumerías con..."; "Cuarta categoría: "Cigarrerias... Quinta categoría: "Vinos del país". Articulo 14: lo. Sobre el giro integro de ramos de: "Joyerías...". Quinto sobre el 60 por ciento: "Agencias de alcoholes". Art. 82-"Vinerías". Patentes municipales. Art. 30: inciso b): "Joyeros ambulantes, \$ 220. "Vendedores citibulantes de específicos, \$ 50.". Art. 20. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> EMILIO ESPELTÁ., Vice Presidente, Lo del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Camara de Diputados

La talla ili Contract of the second Alberto A. Dicz Secretario del Honorable Senado

artisticatif ch

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados อได้เป็น อได้เป็นข้าง

1.855

POR TANTO: 11.5

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 2 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cumplase, comuniquese, publiquese, insértege en el Registro de Leyes y archívese. KAR TARROL

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Pedro Saravia Canepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras : Auxiliar: 1º Ade Economía, Finanzas y Obras eral es origins la Públicasteri, acouplarate, .... LEY No. 981.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS JA ... PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

I E Y

Antouco 10. - Transliérese en carácter de do macion i la or del Gobierno de la Nacion Argamma, es terreno de propiedad liscal, situado en la localidad de l'arragal, sutastrato con el quientes.

Manzana 73: Situada entre las calles 9 de jano, recuman, bonvia y Oran, dentro de las amensiones, at Oeste, 119.30 metros, Norte 100 metros, uste 119,30 y Sud 100 metros con la superticie total de 11.930 metros ou adrados.

Manzana /4: Entre las calles Bolivia, Tucuman, Warnes y Orán, con los dimensiones. al Oesie 108,90 metros, Norte 100 metros, Este 108,90 metros y Sud 100 metros con una superficie total de 10.890 mts. cuadrados.

Manzana 82: Entre las calles 9 de Julio, Orán Bolivia y 24 ae Setiembre, con las dimensiones. al Oeste 119.50 metros, Norte 97,50 metros, Este 119.30 metros y Sud 97,50, con una superficie total de 11,631,75 metros cuadrados.

Manzana 83: Entre las calles Bolivia, Orán Warnes y 24 de Septiembre con las dimensio nes: al Oeste 108,90 metros, Norte 97.50 metros, Este 108,99 metros y Sud 97.50 metros con superficie total de 10.617.74 metros cuadrados.

Art. 2o. - La donación del terreno indicado en el artículo que antecede se la efectua con el fin de que la Secretaría de Salud Pública de la Nación emplace las construcciones provistas en el Plan Quinquenal de Salud Pública para ampliación del hospital existente en la localidad de Tartagal.

Art. 3o. - Déjase establecido que si el Gobierno de la Nación Argentina en el términode cinco años a contar de la fecha no procede al emplazamiento de las construcciones comentadas, automáticamente quedará sin efecto la presente donación.

Art. 4o. - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> EMILIO ESPELTA Vice \_ Presidente 1.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Díaz Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 2 de 1948.

gistro de Leyes y archívs.

### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar II de Economia, Finanzas y Obras Públicas.

# MINISIERIU DE GUBIERNO. JUSTILIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Decreto No. 11679-G.

Salta, Setiembre 30 de 1948. Expediente No. 17681/44.

VISTO este expediente en el que el Director General de Rentas por nota de fecha 7 de agos to de 1944, informa que con motivo de la designación del Jefe del Boletín Oficial como encargado de la percepción de fondos que se recaudan en concepto de avisos, se hace necesario el nombramiento del mismo como expendedor de valores fiscales ya que así se realizará el ingreso de fondos y que por ello se fijaría la comisión correspondiente por tal concepto, a lavor del jefe del Boletín Oficial, y

CONSIDERANDO: lo informado por Contadu-

ría General a ís. 7/8 y señor Fiscal de Gobierno a is. 9, que comparte con el criterio de la יית mera, cuyos textos dicen:

Section Liquidation Sueldos, Julio 20/948. . Señor Contador General:

.. El señor luan Martín Solá revista en el cargo de Auxiliar Mayor del Boletín Oficial de " la Provincia y de acuerdo a la Ley de Pre-., supuesto en vigencia tiene fijada una remu-.. neración mensual de \$ 450.-. Por el presente expediente se contempla la posibilidad " de fijársele comisión por los valores fiscales " que expende y en tal virtud se expide a ss. "5 vta. el entonces Fiscal de Gobierno Dr. "Fiore Moulés, quien opina como procedente " la liquidación de comisiones que se peticio-"na a partir del 31/7/44, fecha en que por De-" creto 4034 se encarga y responsabiliza a di-" cho funcionario de los valores fiscales en " cuestión. Abriendo juicio al respecto, me per-" mito opinar que la situación planteada no " puede ser equiparada a la de los funciona-" rios policiales que por el hecho de percibir " en algunos casos rentas fiscales se les li-" quida comisión, pues a estos últimos la Ley " expresamente se las asigna y en cambio al "Jele del Boletín Oficial se le fija como única , retribución el sueldo de Presupuesto.

"De otra manera entiendo que no podría in-" terpretarse, porque en su caso se disvirtua-"rían disposiciones legales en vigencia, a la " par que se sentaría un precedente para que " en casos similares empleados a sueldo y ci-" to el caso de algunos del Banco Provincial " con funciones de Receptores de Rentas Fis-" cales, con iqual derecho gestionen su "comi-" sión". Miguel A. Gallo Castellanos, Jefe de "Departamento.

"Contaduría General, agosto 11 de 1948.

comuniquese, publiquese, insériese en el Re-, "dación Sueldos, que hago mio, elevo el pre corre de is. 8 a 9 del expediente de numera-

" sente expediente α los fines consiguientes. — Juan Armando Molina, Contador General de "la Provincia.

"Señor Ministro de Economía, Finanzas y O. " Públicas: Coincido con el criterio sustenta-" do por Contaduría General. - Fiscalía de "Gobierno, setiembre 3 de 1948. — Corlos Oli-" va Aráoz - Fiscal de Gobierno".

Por ello,

First California El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - No hacer lugar por los motivos y concepto arriba expuestos a conceder comisión al Jefe del Boletín Oficial.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e l. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11680-G.

Salta. Setiembre 30 de 1948. Expediente No. 7124/48.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota 2121, de fecha 27 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase, a partir del lo. de octubre próximo Oficial Escribiente de Ira. categoría de la Comisaria Sección Segunda de Jefatura de Policia, a don ODILON NARCISO GALLARDO (Clase 1902 - Matricula 3.930.667).

Art. 2.0 - Comur quese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e l. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (olicial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11681-G.

Salta, Setiembre 30 de 1948.

Expediente No. 5513/48.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Cachi eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA "Señor Ministro de Economía: Con lo infor- MUNICIPALIDAD DE CACHI, a regir durante Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, , , mado proedentemente por la Sección Liqui- el presente ejercicio económico de 1948, y que ción y año arriba citado.

Art. 20. — Remitase el expediente No. 5513/48 7os.: con copia autenticada de este decreto, a la Mú- ESTELA AIDEE GUEMES LIDA GRACIELA SAconsiguientes.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el kegisiro Uncial y archivese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. è 1. Publica Interinamente a cargo de la Cartera Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oncial 5) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11682-G.

Salia, Setiembre 30 de 1948.

Orden de Pago No. 64 del Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública. Expediente No. 16885/48.

VISTO el decreto No. 11210, de fecha lo. de settembre del ano en curso, por el que en su diriculo Io, se aqualca a la lirma Virgilio García y Cía. la provision de artículos de bazar con destino a la Dirección General del Registro Civili; y alento lo informado por Contaquifa General.

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Liquidese, por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a lavor de la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., la suma de VEINTIOCHO PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 28.90) importe corres-Tpondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a is. le de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Prin-- cipal a) 1, Parcial 26, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oticial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oncial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11683-G.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 63 del Ministèrio de Gobierno Justicia e L. Pública

Expediente No. 6737/48.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 3 de agosto ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General, a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 10. Nombrase al siguiente personal transitorio a sueldo, para el empadronamiento femenino, de la Dirección General de Registro Civil, con anterioridad al día lo de Milio podo.

los que revistarán con el cargo de Ayudantes Decreto No. 11685-G.

nicipalidad de Cachi a los efectos legales RAVIA DORA LIA OCHOA IGNACIA TEMER - Salta, Septiembre 30 de 1948 -| BETTI DAVIDS RAMON TURANZO EUFEMIA Expediente No. 16883/48. ZERPA ELENA RODRIGUEZ

> Art. 2o. — Nómbrase a las señoritas LUISA MARCELA MENDOZA Ý PRAXEDES MESCONI empleadas transitorias a sueldo, para el em- mario metálico, con destino al Ministerio de padronamiento femenino, de la Dirección General de Registro Civil, con anterioridad a los días 22 de Julio y 5 de agosto ppdos, respectivamente, las que revistaran con el cargo de Ayudantes 7.as.

Art. 3o. - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor HABILITADO PAGADOR DE LA DIRECCION GENERAL DI: REGISTRO CIVIL el importe correspondiente a los sueldos que devenguen los empleados tran sitorio nombrados por el presente decreto debiendose imputar dicho gasto al Anexo C -Inciso V - SUELDOS - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, insértese en et Registro Olicial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11684-G.

Orden de Pago No. 62 Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública.

Salta, Septiembre 30 de 1948 Expediente No. 16882/48.

Visto este expediente en el que los Talleres Grálicos "San Martín", presenta factura por la suma de \$-714,- en concepto de encuadernación de tres libros de leyes en 1/2 pasta, con bandas, lomo y tapa dorada a fuego, de dos tomos Boletín Oficial y seis libros rayados al agua para Registro de Leyes; y atento lo informado por Contaduría General a is. 6,

#### --El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Liquídese, por Tesorería General con intervención de Contaduría General, a igyor de los TALLERES GRAFICOS "SAN MAR-TIN", la suma de SETECIENTOS CATORCE PESOS M/N. (\$ 714.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> IUAN W. DATES . · · · Jorge · Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Orden de Pago No. 61 Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública

Visto el decreto No. 9178, de fecha 13 de abril del año en curso, por el que se adjudica a la Casa Peuser, la provisión de un ar-Gobierno, Justicia e Instrución Pública, por un importe de \$ 3.890.-; y

#### CONSIDERANDO:

Oue Contaduría General en el expediente de numeración y año arriba indicado informa que correspondería dictar al decreto de pago a tavor del adjudicatario de conformidad a o dispuesto por el Art. 20 de la Ley de Presupuesto en vigor,

Por ello.

En Gobernador de la Provincia...

#### DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a layor de don CARLOS SIGNORELLI (Représen tante en Salta de la Casa-Peuser Liada.), la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVEN-TA PESOS M/N. (\$ 3.890.-) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs.- 1 de stos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida Parcial 31 del Anexo C - Inciso 1 - OTROS GASTOS -- Principal b) 4 - de la Ley de Presupuesto en vigencia.

-vil. 2.0 — Comuniquese, publiquese anserse en el Registro Ondial y archiveses

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

És copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobiérno, Justicia e Instrucción Pública

Orden de Pago No 60 Ministerio de Gobierno Justicia e I Pública

Salta; Septiembre 30 de 1948 Expediente No. 15416|48, 15611|48, 16158|48, 16234|48, y 16258|48.

Visto el decreto No. 11218, de fecha lo. del mes en curso por el que se liquida a favor de la S. A. Termas Rosarió de la Frontera Hotel Salta, la suma de \$ 1.730.35, en concepto de almuerzos y cocktail ofrecido por el Gobierno de la Provincia a diferentes funcionarios públicos y por pensión y alojamiento de los señores; Interventor del Consejo Nacional de Educación, Don Federico Daus, Secretario de dicho Interventor, Don Antonio Cer minati y señores Pedro Gagliardo y Luciano R. Cuello, de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de la Nación; sy

#### CONSIDERANDO:

Que Contaduría General con fecha 17 del corriente informa que correspondería dictar el decreto de pago correspondiente de acuerdo a la nueva Ley de Presupuesto en vigencia;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. Io. - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, la suma de UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON 35/100 M/N. (\$ 1.730.35), en cancelación de la facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal α) viaencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Es copic:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11687-G.

Salta, Septiembre 30 de 1948 Expediente No. 2341/48.

Visto este expediente en el que el Secretario de División de Personal y Ceremonial, don Alfredo Rodriguez, solicita 15 días de licencia extraordinaria, a partir del día lo, de octubre próximo; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Concédese quince (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día lo. de octubre próximo, al Secretario de División de Personal y Ceremonial don ALFREDO RODRIGUEZ.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (olicial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11688-G.

Salta, Septiembre 30 de 1948 Expediente No. 6955/48.

Visto este expediente en el que el Centro Argentino de Socorros Mutuos solicita se autorice al señor Escribano de Gobierno para que rubrique los libros de contabilidad que ahora presenta y los que en lo sucesivo necewite la asociación; y

#### CONSIDERANDO:

tas etc.; resulta evidente la conveniencia de ministración Provincial:

hacerlo para encuadrarse dentro de los be- VICENTE MENTESANA de L.V. 9 Radio Proneficios que acuerdan los Códigos Civil y de vincia de Salta, Comercio.

II - Oue no existiendo tampoco en las leves Pública, impositivas disposición alguna que ofrece el LUIS RAUL MORENO ESPELTA de Archivo Ge acto de rubricación solicitado y tratándose, por neral de la Provincia, otra parte, de una asociación con fines mu- JORGE T. DE LA ZERDA de Central de Policía tualistas o sea de bien público, corresponde Judicial, que el mismo sea realizado sin cargo.

III - Que debiendose efectuar tal rubricación Secretaría, medida que los requieran sus necesidades, se- Investigaciones, ría preciso acordar en cada caso una autori- IOSE TURANZAS de Dirección General de Rel - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en zación especial; razón por la cual resulta jus- gistro Civil, tilicado y conveniente concederla con carácter general y permanente.

> su dictámen de fojas 3 que concuerda con lo dispuesto por el decreto No. 563-G del 21 de se en el Registro Oficial y archívese. Septiembre de 1943 por el que se crea la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, aconseja se haga por ésta y no por el señor Escribano de Gobierno la rubri-

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA

Art. lo. - Autorízase a · la Inspección de Sociedades Anónimas, Civíles y Comerciales para rubricar y sellar todos los libros de ac- Decreto No. 11690-G. tas, contabilida, etc., del Centro Argentino de Socorros Mutuos, de esta Ciudad.

Art. 20. - La rubricación autorizada por el artículo anterior se hará sin cargo y en todos los casos que la asociación nombrada lo solicite.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insér ese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) ae Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11689-G.

Salta, Septiembre 30 de 1948 Expediente No. 2361/48.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Gira a Antofagasta integrada por los alumnos de 50. año del Colegio Nacional, solicita licencia extraordinaria, por el término de 15 días a partir del día 3 de octubre del año en curso, de los estudiantes que son empleados de la Administración Provincial y que com ponen dicha Comisión;

Por ello, y atento lo informado por División de Personal,

## El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

licencia extraordinaria, con goce de sueldo, visión de 5.000 planillas grandes y 5.000 pla-I — Que no obstante la falta de disposiciones a partir del día 3 de octubre del año en cur- nillas chicas de asistencia diaria, con destilegales que obliguen a las asociaciones civi- so, a los fines precedentemente citados, a los no a División de Personal, al precio de \$ les a rubricar sus libros de contabilidad, ac- siguientes estudiantes empleados de la Ad-, 288.—; y atento lo informado por Contaduría

MARIA ELENA MARCHENA de la Asistencia

RAFAEL SUELDO DIAZ de Central de Policía

con todos los libros que el Centro utilice a JOSE A. DIB ASHUR de Central de Policía

Art. 2o. - El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el Ministro de Acción SolV — Que el señor Fiscal de Gobierno, en cial y Salud Pública, Dr. Danton Cermesoni.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insérte-

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Septiembre 30 de 1948 Expediente No. 2342/48.

Visto este expediente en el que el señor Comisario de Campo Santo, don Domingo Gareca, solicita diez días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 30 de octubre próximo; y atento lo informado por División de Personal,

## El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Concédese diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 30 de octubre próximo, al Comisario de Policía de Campo Santo, don DO-MINGO GARECA.

Art. 2o. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11691-G.

Salta, Septiembre 30 de 1948

Orden de Pago No. 65 Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública.

Expediente No. 16880:48.

Visto el decreto No. 10982, de fecha 20 de agosto del año en curso, por el que se adju-Art. lo. — Concédese quince (15) días de dica a Talleres Gráficos "San Martín", la pro-General,

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. — Liquídese, por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MAR-TIN", la suma de DOSCIENTOS OCHENTA v OCHO PESOS M/N. (\$ 288.--) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - OTROS GAS-TOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivere.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11706-G.

Salta, Octubre lo. de 1948.

Orden de Pago No. 66 Ministerio de Gobierno Justicia e a. Pública.

Expediente No. 16781/48.

Visto el decreto No. 11219, de fecha lo. del Decreto No. 11768-G. mes ppdo., por el que se liquida a favor del Habilitado Pagador de la Biblioteca de la Cámara de Diputados, don Manuel Ernesto Baviola suma de \$1.000.- en carácter de anticipo a la partida de gastos de la citada Oficina; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del Habilitado Pagador de la Biblioteca de la Cámara de Diputados, Don MA-NUEL ERNESTO BAVIO, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—) a los fines precedentemente citados y con imputación al Anexo A - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vicencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11707-G.

Orden de Pago No. 67 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Salta, Octubre lo. de. 1948 Expediente No. 16881/48.

Visto el decreto No. 10994, de fecha 20 de agosto del año en curso, por el que se ad-

judica a Talleres Gráficos "San Martín", la Decreto No. 11709-G. provisión de 3,000 sobres y 1.000 tarjetas con i destino a División de Personal, al precio total de \$ 172.—; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, y Biblioteca Históricos, por un importe total a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MAR- de \$ 1.150 .--; y atento lo informado por Con-TIN", la suma de CIENTO SETENTA Y DOS taduría General a fs. 5 de estos obrados, PESOS M/N. (\$ 172.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndo-I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. M. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Octubre lo. de 1948

Orden de Pago No. 68 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 16443/48.

Visto el decreto No. 11215 de fecha lo. del mes ppdo. por el que se liquida a favor de la S. A. Termas Rosario de la Frontera - Hotel Salta, la suma de \$ 56.80 en concepto de un cocktail ofrecido por el Gobierno de la Provincia con motivo de la celebración del aniversario del Gral. Martín Miguel de Güemes y atento lo informado por Contaduría Gene-

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la S. A. TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA - HOTEL SALTA, la suma de CIN CUENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 56.80), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Art. 2.0 -- Comuniquese, publiquese, insér-

ese en el Registro Oficial y archívese.

## LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia.

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Octubre lo. de 1948

Orden de Pago No. 69 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 16884/48.

Visto el decreto No. 11053, de fecha 23 de agosto del año en curso, por el que se autoriza a don Carlos Signorelli, la provisión de una máquina de escribir de 100 espacios, nueva, marca Remington, con destino al Archiva

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduse imputar dicho aasto al Anexo B - Inciso ría General, páquese por Tescrería General la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA PE-SOS M/N. (\$ 1.150.--), a favor de don CAR-LOS SIGNORELLI, y en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. l de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal b) l - Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en viaencia.

> Art. 2.0 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Es copia:

#### A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11710-G.

Salta, Octubre Io. de 1948

Orden de Pago No. 70 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 15737/48.

Visto el decreto No. 11211, de fecha 1.0 de septiembre del año en curso, por el que se liquida a favor de la Dirección General del Registro Civil, la suma de \$ 430.75 en concepto de honorarios abonados por el Distrito Militar No. 63 por enrolamiento correspondiente al 2do. trimestre de 1947; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la DIRECCION GENERAL DEL REGIS-TRO CIVIL, LA SUMA DE CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 430.75) por el concepto indicado precedentemente y con imputación al Anexo C - Inciso I - OTROS GAS TOS - Principal a) 1 - Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Es copia:

#### A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción-Pública

Decreto No. 11711-G.

Salta, Octubre 1o. de 1948

Orden de Pago No. 71 Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 16887/48.

Visto el decreto No. 10992, de fecha 20 de agosto del año en curso, por el que se adjudica a la firma Francisco Moschetti y Cia., la provisión de un aparto radio-receptor, marca Franklin, ambas ondas y corrientes, con destino a la Dirección de Asuntos Culturales, al precio de \$ 480 --; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 4 de estos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma de CUATROCIENTOS OCHEN-TA PESOS M/N. (\$ 480.-), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a ís. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (olicial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11713-G. Salta, Octubre 2 de 1948 Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, Oficial 7o. (Secretario del Vice-Gobernador), al señor FRANCISCO MONZO.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

# RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 188-G. Salta, Septiembre 27 de 1948

Expediente No. 5543/48.

Visto este expediente en el que a fs. 2 Don Francisco Serapio Arce solicita liquidación de liaberes y su reincorporación al cargo de Agen General de la Provincia, páguese por Teso- M/N.), que corresponde al 10 o/o de la li-

de Policia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

#### RESUELVE:

lo. -- Aprobar en todas sus partes la Resolución de Jefatura de Policía de lecha 18 del corriente mes y año, en la que se dispone reincorporar al servicio, como Agente de Policía de Campaña, al ciudadano Francisco Serapio Arce.

20. — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones y archívese.

#### JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

# MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 11486-E. Orden de Pago No. 55 del Ministerio de Economía Salta, Septiembre 18 de 1948 Expediente No. 8781/C/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación o favor de Dirección General de Rentas, da la suma de \$ 5.221.03 m/n.; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho importe proviene del chequo judicial No. 221 librado por el Juzgado de Comercio en el juicio: "Ejecutivo. Gobierno de la Provincia vs. Julián Collado, Raúl A. Fajre Enrique Vuiztáz y Porfidio Collados" por la suma de \$ 5.221.03 m/n. en concepto de pago de la deuda de los nombrados, como garante de don Cipriano Collados, ex-receptor de Rentas, de Embarcación, cantidad ésta que se descompone de acuerdo al siguiente de-Capital ...... Intereses sobre \$ 4.087.53, des-

de el 24 de agosto de 1943, fecha de la intimación de pago (fs. 65) hasta el 6 de noviembre de 1947 (depósito de fs. 123 al 60/0 ....." Reposición de sellado de fs. 1 α 59, α \$ 1.— c/una ....... σ 89, α \$ 1.25 c/una. ....."

Reposición de sellado de fs. 60,

TOTAL .....\$ 5.221.03

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

## El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. 1o. - Con intervención de Contaduría

te de Policía que desempeñaba, y atento a lo rería General de la Provincia, a Dirección Ge-informado por Contaduría General, División de neral de Rentas, con cargo de rendición de Personal y lo resuelto a ss. 15 por Jesatura cuentas la suma de \$ 5.221.03 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TRES CTVS. M/N.) y como correspondiente a la entrega efectuada por l'isaclía de Gobierno en pago del juicio Ejecutivo Gobierno de la Provincia vs. Julián Collados, Raúl A. Fajre, Enrique, Vuiztaz y Porfidio Collados", debiendo la mencionada Dirección General aplicar el pago de acuerdo 'al precedente detalle, apropiando los importes que correspondan a los rubros que representan el "Saldo de Capital" según las liquidaciones de fs. 140 y 148 vta.

> Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta "Valores a devolver por el Tesoro-Depósitos Provisorios".

Ari. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11717-E. Salta, Octubre 2 de 1948 Orden de Pago No. 113 Ministerio de Economía Expediente No. 8745/C/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pàgo del certificado No. 2, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 25.711.96, a favor del señor Luis Moreno Díaz, por trabajos ejecutados en la obra "Mercado Frigorífico en Embarcación", adjudicados por decreto No. 7321 del 13 de diciembre de 1947; atento a lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. -- Apruébase el certificado No. 2, eztendido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 25.711.96 m/n. (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS ON-CE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTA-VOS M/N.), a lavor del señor LUIS MORENO DIAZ, por trabajos ejecutados en la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación".

Art. 20. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor del señor LUIS MORENO 1.034.00 DIAZ, la suma de \$ 25.711.96 m/n. (VEINTI-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), en cancelación del certificado aprobado por el artículo lo.

> Art. 3o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I - Inciso I - Item 1 - Principal d) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Por Contaduría General de la Provincia, se procederá a retener la suma de \$ 2.571.20 m/n. (DOS MIL QUINIENTOS SE-TENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS

quidación efectuada por el artículo lo de este decreto, por concepto de garantía de obra. Art. 5º - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Pedro Saravia Cánepa · Auxiliar lo. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11718-E. Salta, Octubre 2 de 1948 Orden de Pago No. 114 del Ministerio de Economic. Expediente No. 8673/D/48. - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a Decreto No. 11720-E. favor de Dirección General de Suministros del Estado, de la suma de \$ 300.- m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a DIRECCION GE NERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.) a efectos de que con dicho importe atienda los gastos que se originan en el servicio de General de la Provincia, páguese por Tesorete y café del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Tesorería General de la Provincia y esa Dirección General.

"Art: 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al mente expresado corre agregado al expediente ANEXO D - INCISO I - OTROS GASTOS -Principal a) 1 - Parcial 42, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3" — Comuniquese, publiquese, etc

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar lo. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11719-E. Salta, Octubre 2 de 1948 Orden de Pago No. 115 del Ministerio de Economía. Expediente No. 8794/C/48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual se presenta el señor Osmar E. Moreno solicitando devoluque constituyó en oportunidad de concurir a la licitación privada convocada para la explotación forestal de la fracción No. 5, del lote fiscal No. 2 del Departmento General San Martín la cual fué adjudicada al señor Domingo Duce por decreto No. 11538, de fecha 21 de septiembre ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Ari. lo. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesore-

ría General de la Provincia al señor OSMAR E. MORENO la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N), por devolución del importe del depósito en garantía que efectuó por el concepto arriba expresado.

dar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Fedro Saravia Cánepa Auxiliar lo. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Octubre 2 de 1948 Orden de Pago No. 118 del Ministerio de Economía Expediente No. 16830/948.

informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Con intervención de Contaduría ría General a favor del DIARIO "NORTE", la suma de \$ 396.- in/n. (TRESCIENTOS NO-VENTA Y SEIS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentearriba citado

Art. 2o. - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

m\$n 198 - al Anexo C - Inc. I - OTROS GAS-TOS - Princ. a) 1 - Parc. 36,

99 — al Anexo D - Inc. I - OTROS GAS-TOS - Princ. a) 1 - Parc. 36, y

99.- al Anexo E - Inc. I - OTROS GAS-TOS - Princ. a) l - Parc. 36, todas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar lo. de Economía, Finanzas y Obras · Públicas.

Decreto No. 11721-E. Salta, Octubre 2 de 1948 Orden de Pago No. 117 del Ministerio de Economía Expediente No. 8616/D/48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción provisoria de la obra modificaciones, refecciones y pinturas en la Es tación Sanitaria de Cerrillos, ejecutada por la firma Mazzotta y Cadú y la devolución a su favor, de la suma de \$ 1,272.29, m/c. que la plimiento del presente decreto, se imputará en

referida firma depositó aportunamente garantía de los trabajos de mención; y

CONSIDERANDO:

Oue según consta en el acta de referencia Art. 2o. — El importe que se dispone liqui- las obras mencionadas adjudicadas por decreto No. 8723, de fecha 11 de marzo del corriente año, se recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura v Urbanismo:

> Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. -- Apruébase la recepción provisoria de la obra modificaciones, refecciones y pinturas de la Estación Sanitaria de Cerrillos, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta corrientes a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Art. 20. - Con intervención de Contaduría Visto este expediente en el que Diario "Nor General de la Provincia, páguese por Tesorete" presenta factura de \$ 396.—, por publica- ría General de la Provincia a favor de la Emción de un aviso llamando a licitación para presa MAZZOTTA Y CADÚ, la suma de \$ la provisión de diversos artículos con destino 1.272.29 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y a las Reparticiones Provinciales; y atento lo DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/N.), por devolución del importe correspondiente al 5 % depositado como garantía de la obra de referencia.

> Art. 3o. - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11722-E. Salta, Octubre 2 de 1948 Orden de Pago No. 118 del Ministerio de Economía Expediente No. 8596/D/948.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita se liquide a su favor, con carácter de anticipo, la suma de \$ 1.848.49 m/n. importe correspondiente a las partidas previstas en el Presupuesto en vigor, para gastos originados en la misma, y Escuela Agrícola de La Merced, por el mes de septiembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art, lo. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de m\$n. 1.074.16 (UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON 16/100 M/N.), importe correspondiente al sal-

do de las partidas precedentemente citadas.

Art. 2o. - El gasto que demande el cum-

la siguiente forma y proporción:

\$ 770.- al ANEXO D - INCISO XI - OTROS GASTOS - ITEM 1 - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL; 8, \$ 300.- 11, \$ 400.-; 26, \$ 20.--; 33, \$ 50.--

\$ 304.16 al Anexo D - INC. XI - OTROS GAS TOS - ITEM 2 - PRINC. a) 1 - PAR CIALES; 11, \$ 100.-; 14, \$ 16.66; 32, \$ 150.-; 26, \$ 12.50; 41, \$ 15.-42, \$ 10.—; todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3<sup>1</sup> — Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar le de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11723-E. Salta, Octubre 2 de 1948 Orden de Pago No. 119 del Ministerio de Economía Expediente No. 8787/D/948.

Visto este expediente por el que Direción General de Arquitectura y Urbanismo, solicita a favor del señor Guillermo Carestía, los haberes devengados como Ayudante 50. de dicha Repartición, en el lapso comprendido entre el 20 de Julio y el 16 de septiembre del año en curso; y

#### CONSIDERANDO:

Qu dicho señor fué designado en el cargo indicado, por decreto No. 10.511, con carácter interino y por el término que durase la licencia concedida al titular, señor Mateo Fer nández, a quién se le concediera licencia sin goce de sueldo, ,por tres meses;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. -- Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procédase a confeccionar y abonar las planillas de sueldos correspondientes al señor GUILLERMO CARESTIA, como Ayudante 50. de la citada Dirección, por servicios prestados desde el 20 de Julio al 16 de septiembre del año en curso y con la asignación que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las partidas que para inspección de obra se liquidan a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 3' — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras

Decreto No. 11724-E.

Salia, Octubre 2 de 1948 Expediente No. 770/1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por decreto No. 10.408 de fecha 8 de Julio del corriente año, para refecciones y ampliaciones en las instalaciones sanitarias de la Escuela Provincial de La Caldera, ubicada en la localidad del mismo nombre; y

#### CONSIDERANDO:

Que con los ejemplares de los diarios agra gados se comprueba que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad:

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, en fecha 31 de Juilo del año en curso, corrientes a fs. 22 de estos actuados, se desprende que a la licitación de referencia no ha concurrido proponente alguno;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art .lo. — Declárase desierta la licitación pública convocada por decreto No. 10.408 de fecha 8 de Julio de 1948.

Art. 20. — Procédase por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a llamar a licitación privada para los trabajos de ampliación y refección del edificio escolar en la localidad de La Caldera, de acuerdo al presupuesto que corre agregado a is. 9 de estas ac iuaciones, por al suma de \$ 24.518.90 m/n (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N.), en la cual van incluídos el 5 y 7 o/o para imprevistos e inspección, respectivamente.

Art. 3o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I - Inciso III - Principal 1/h "Refección y Ampliación edificios fiscales existentes Plan 1948" de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 4' - Comuniquese, publiquese, etc.

> LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11725-E. Salta, Octubre 2 de 1948

Expediente No. 8741/D/948. Atento lo solicitado por Dirección General

de Agricultura y Ganadería con fecha 17 de septiembre ppdo.,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 10. — Nómbrase, con anterioridad al día Decreto No. 11728-E. 10. de octubre en curso, Auxiliar 60. (Mayordomo) de la Escuela Agrícola de Caíayate "Dr. Julio Cornejo", al señor ANTONIO CA- actuaciones relacionadas con la provisión de

SIMIRO, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar le de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11726-E. Salta, Octubre 2 de 1948 Expediente No. 7345/C/1948.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Déjase cesante al Auxiliar Mayor de Dirección General de Comercio e Industrias, don MADELMO OSORES, con anterioridad al día 30 de septiembre de 1948.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economia, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11727-E.

Salta, Octubre 2 de 1948 Expediente No. 8608/D/1948.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Berta Cuellar; atento a las razones especiales aducidas, lo informado por la repartición en que presta servicio y lo aconsejado por División de Personal,

#### El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. lo. -- Concédense seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares y a contar desde el día 6 de octubre en curso, a la señorita BERTA CUELLAR, empleada de Dirección General de Inmuebles.

Art. 20. — Tome razón Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia y pase a División de Personal, a sus efectos.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

# LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Octubre 2 de 1948 Expediente No. 8526/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las

Dirección General de Inmuebles; atento al pre de 5 610 metros cuadrados de terreno, al presupuesto presentado por la firma Angel Galarreta y Cía, elevado por Dirección General de Suministros del Estado y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. -- Adjudicase a la firma ANGEL GA-LARRETA Y CIA. la impresión con destino a Dirección General de Inmuebles, de 2.000 fichas para inscripción de pastajeros, en la suma total de \$ 250 — (DOSCIENTOS CIN-CUENTA PESOS M/N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a lavor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de confor-

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VII - Otros Gastos - Principal a) l - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar la de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11729-E.

Salta, Octubre 2 de 1948 Expediente No. 7926/D/1948.

Visto la nota dirigida por el señor Director General de Arquitectura y Urbanismo a is. l en la que comunica que dos propietarios de parcelas en Coronel Moldes ofrecen terrenos para la construcción de la Escuela Primaria de esa localidad, incluída en el Plan del Anexo I de la Ley 942 de Presupuesto para el presente año; y

# CONSIDERANDO:

Que los precios pedidos por los señores Tomás J. Am Santiago Guanca, respectivamente de \$ 1.50 y \$ 1 m/n., el metro cuadrado, si bien son superiores a la tasación fiscal de \$ 0.30 el metro cuadrado, están de acuerdo al valor actual de los terrenos en la localidad de Coronel Moldes, como se determina por los antecedentes de venta constatados:

· Que consultada Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Inmuebles y Consejo General de Educación, han dictaminado favorablemente esta adquisición,

Que tambien así lo aconseja el Consejo de Obras Públicas en sesión de fecha l de Octubre:

Que la expropiación de dichos inmuebles implicaría un trámite más numeroso estando z ya la obra adjudicada a la empresa Pedro F. Remy Solá;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Acéptase el ofrecimiento de vonta. del señor TOMAS J. AM, vecino de Co-

2.000 fichas para inscripción de pastajeros a ronel Moldes y propietaçio de una fracción cio de \$ 1.59 el metro cuadrado, el que per- l'de conformidad con lo dispuesto por la Ley tenece al immueble inscripto a folic 340 asien- No. 958; to 205 del Libro y transcripto a folio 34 asiento 1 del Libro I de La Viña.

> Art. 2o. - Acéptase el ofrecimiento del setior SANTIAGO GUANCA, propietario de una fracción de 3.718 metros cuadrados al precio de \$ 1 m/n. el metro cuadrado, el que pertenace al inmueble inscripto a folio 413 asiento 354 del Libro D y Libro lo., folio 233 asiento 2.

> Art. 3o. - Por Escribanía de Gobierno extiéndansen las escrituras de dominio respectivas.

> Art. 40. - El gasto que demande el cumolimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I - INCISO I - ITEM 1 - Partida Principal 1 a) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5 -- Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar lo. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11730-E.

Salta, Octubre 2 de 1948 Expediente No. 8764/D/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la designación del Ingeniero Salomón Alterman para desempeñar el cargo de Jefe de División Subsidios - Conservación y Certificación de Obras":

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. lo. - Designase Jele de División "Subsidios - Conservación y Certificación de Obras de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual de \$ 950.-m/n. (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N al Ingeniero SALOMON ALTERMAN, con anterioridad al 9 de septiembre de 1948.

Ari. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a as partidas que para inspección de obras en ejecución se liquidan a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar lo. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 11731-E. Salta, Octubre 2 de 1948

Expediente No. 8785/D/1948.

Visto este expediente por el que Ja H. Cámara de Senadores de la Provincia se dirige al Poder Ejecutivo por nota de fecha 30 de

septiembre ppdo., comunicando que ha sido

CABRERA representante de ese H. Cuerpo ante el Consejo de Colonización de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Téngase por representante de la H. Cámara de Senadores ante el Consejo de Colonización de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 958, al señor Senador Don LEONIDAS CABRERA.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar lo. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

# RESOLUCIONES

# MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 653-E.

Salta, Octubre 4 de 1948

Expediente No. 16865/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes Nos. 46 y 47, por el año 1947, emitidas a nombre de la Srta. Nelly Martínez Velarde, en su carácter de Prestamista Hipotecario: atento a lo informado por las dependen cias de la precitada repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

# RESUELVE:

- lo. Anular las patentes Nos. 46 y 47, correspondientes al año 1947, emitidas a nombre de la Srta, NELLY MARTINEZ VELARDE en su carácter de Prestamista Hipotecario.
- 20. Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
  - 3.0 Comuniquese, publiquese, etc.

# JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar l'o. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

# **EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4181 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos designado el señor Senador don LEONIDAS valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. -Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MAR-TINEZ, Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 - SUCESORIO. - El señor Juez doctor Alberto E. Austrlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta. 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4178 - SUCESORIO. - Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. - Salta, Septiembre de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Reque López Echenique, se ha declarado abier io el juicio Sucescrio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. - Salta, Septiembre 29 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/lo./10 al 6/11/948

No. 4167 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA

JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Nor te" y BOLETIN OFICIAL,  $\alpha$  todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal de lra. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de leriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/lo./10 al 6/11/948

No. 4166 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho tér forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueces o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22~de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/lo./10 al 6/11/48

No. 4165 -- SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberio E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tremla dias en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Faves Freilles y Fayes Abdo Freilles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o dia subsiguiente hábil en caso de teriado para notificaciones en Secretaria.

Salta, Septiembre 29 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretatio

e/io./10 al 6/11/48

No. 4156 - SUCESORIO: Por disposición del enor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 - EDICTOS SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VIL-TE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PA DILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHU-CHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YU-FRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante trein ta días en el diario "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para nctificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguien te hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, mino comparezcan a hacerlos valer en legal se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. -Salta, 23 de setiembre de 1948. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. . e/24/9 al 29/10/948

> Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la. Instancia en lo Civil la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SAN-TOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se con sideren con derecho a los bienes deja dos por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. -

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario e|22|9 al 27|10|948.

No 4123 - SUCESORIO. - El señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edic tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho términô comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. - Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|18|9| al 23|10|948.

de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MI- notificaciones en Secretaría. - Salta, Septiembre bal en caso de teriado para notificaciones en GUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE 3 de 1948. para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Agosto 27 de 1948.-ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. a|18|9 al 23|10|48.

No. 4118 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edic tos en el diario La Provincia y BOLETIN OFI-CIAL. - Lunes y jueves o subsiguiente habil un caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/17/9 al 24 15/48.

Nº 4105 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por ; el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como hederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que nubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

e|10|9 al 19|10|948

Nº 4100 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. -Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948 ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

el9l9 al 18|10|48

Nº 4099 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN

edictos que se publicarán en los diarios Lo edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que que se consideren con derecho a los bienes | se consideren con derecho a los bienes dejados dejados por la causante. Lunes y jueves o por el causante, para que se presenten a ha-subsiguiente hábil en caso de teriado para cerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente há-

ROBERTO LERIDA Escribano Scretario

el919 al 18/10/948.

Nº 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparazcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

No. 4097 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren ron derechos para que comparezcan a haceos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Salta, Setiembre lo. de 1948 - ROBERTO LERIDA Escribano - Secretatio.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4095 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Mominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLORES y de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de eductos que se publicarán durante treinta días en los diarios 'Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentra de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves o dia subsiguiente hábil en caso de leriado. - Salta, setiembre 6 de 1948. — TRISTAN C, MARTINEZ. Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/948.

No. 4093 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LO-MORENO o CARMEN MORENQ y se cita y RENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita causante, para que comparezcan a hacerla va-

Nº 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez emplaza por el término de treinita días por y emplaza por el término de treinita días por Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. - ROBERTO LERIDA - Escribano -Secretario.

e/8/9 al 16/10/948

Nº 4087 - TESTAMENTARIO: El señor luez en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique, declara abierto el juicio testamentario de don José Antonio Orellana García y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esther Cuéllar de Orellana García y Anibal Orellana García y Legataria Elba Orieta Munizaga Cuellar, instituidos en el tes

Salta, 15 de Julio de 1948. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario

e|7|9 al 15|10|48.

Nº 4086 - El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por treinta días a rerederos y acreedores de don Francisco Ganai.

Salta, Julio 7 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

Nº 4085 - SUCESORIO. - Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandrino Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. -Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 1º de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

No. 4080 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARNAAM SINGH o HERNA SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se conside: ren con derecho a los bienes dejados por el ler, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 18 de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

. e) 4/9 al 13/10/48.

No. 4076. - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valen dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 3/9 al 11/10/48.

Nº 4073 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se con sideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer, - Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notifiaciones en Secretaría. - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 31 de 1948

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e|2|9 al 9|10|48

Nº 4071 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposi ción del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Aus terlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNAN-DO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario

Nº 4070 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERA. FINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edic-

e|2|9 al 9|10|48

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o días siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. - ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4069 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TO-MAS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derêcho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Secretario.

e2|9 al 9|10|48

Nº 4066 - EDICTOS SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juició sucesorio de doña Feticiana Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere ñal de un inmueble ubicado en el Dpto. de bil en caso de feriado. — Salta, agosto 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

el2l9 al 9110148

Nº 4065 — SUCESORIO. — El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucede dicho término comparezcan a hacerlos vado para notificaciones en Secretaría.

Salta, agosto 25 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario e|2|9 al 9|10|48

Nº 4056 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia

y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se con-

sideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e|31|8 al 7|10|48.

# POSESION TREINTAÑAL

No. 4178 - INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro delos siguientes límites: Norte, propiedad de dad que fué de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propielos herederos de Ana Guanuco; Sud, propiedad que fué de Felipe Bautista el señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerliz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. --Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRIȘTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

No. 4154 - POSESION TREINTAÑAL. - Habiendose presentado don Andrés Avelino Guaymás deduciendo juicio sobre posesión treintaluga en derecho. — Para notificaciones en Se-¡Chicoana de esta Provincia, consistente en una cretaría, lunes y jueves o día subsiguiente há-ifracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. - Y VISTO: Lo solicitado á sión de Angel Martín Arana, para que dentro ls. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán ler, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jue- durante treinta días en los diarios Norte y ves o día subsiguiente hábil en caso de teria- BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Ofíciese a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. - Salta, Septiembre 8 de 1948.

> TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

> > e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 -

Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pa. cribano - Secretario. ges en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Al. berto v de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente ¡rocarril Central Norte; Poniente, con el camino por cuarenta y seis de fondo, comprendida den- que vá a El Bordo y al Naciente, con el catro de los siguientes límites: Norte, calle Coro- mino de la finca Ramada; el señor Juez de la nel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicde Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a tolos herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 dos los que se consideren con derechos al inde Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la mueble referido, para que dentro de dicho térsiguientes providencia: "Salta, octubre 31 de mino comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-1936. — Por parte y constituído domicilio. — cibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsi-Devuélvase el poder dejándose constancia. --Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individua- de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escriba lizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y librense los oficios pdidos en los puntos 3º y 4º-Lunes y jueves para notificaciones en secretaría. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. - Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRI-QUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e|29|9 al 4|11|948.

No. 4151 - INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con casu casi totalidad cerranías dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quesera" "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jo- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en sús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud. pro-lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el piedad de Mamerto Ruiz y otros: Este, con las siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Beli-.1948. — Y VISTO: Lo solicitado a ís. 4 y lo sario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentin Lincres; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Mominación, i treinta días en los diarios La Provincia y BO-Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo en Secretaría lunes y jueves o día subsiguien-

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose pre subsiguiente hábil en caso de feriado para no- en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiem sentado ante este Juzgado de Primera Instancia tificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre bre 8 de 1948. y Primera Nominación en lo Civil a cargo del 19 de 1948. — TRISTAN C. MARTINES — Es- TRISTAN C. MARTINEZ

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4159 - INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblícua hacia el Sudeste y 120 mis, en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propie dad de Juan I. Torres; Sud, con la via del Feque que se publicarán durante treinta días en guiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. -- Salta, 23 de Setiembre no - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 - POSESION TREINTAÑAL. - Habiendose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martin Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de mino nacional de San Carlos a Cafayate, el y Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante LETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.-Ofíciese a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos  $\alpha$  sus efectos y señálase para notificaciones

apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día te hábil en caso de feriado, para notificaciones

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Uri buru por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Direción General de Inmuebles; el setior Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho tér mino comparezcan a hacerlos valer bajo aper cibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/948.

No. 4136 - POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamaní de Farián; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has, de forma triangular. Lo que et nor biez de la Instancia, 2a Nominación docum Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN CIT-CIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. - Salta, julio 16 de 1948. - ROBERTO LENIDA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 - INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viu da de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta por 20 mts. de londo, dentro de los siguientes slimites:: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad «de: Albertina Capobianco de Saravia; eleseñor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Cicil doctor Alberto E. Aussterlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que serconsideren con derechos al inmueble indiviadualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y viueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria.

LiuSalta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 - INFORME POSESORIO.

Habiendose presentado doña Genoveva Martinez de Erazú, promoviendo jui ció sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departa mento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; in-mueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departatamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propie dad de Guillermo de los Ríos, con exten sión de 110 mts más o menos: Norte. ...límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral: Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mtsimás vo. menos; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo 'Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ci--atary:lemplaza por edictos que se publicaráns durante treinta días en los diarios ""Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a to-...dos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien- de la Municipalidad del lugar del asiento del

notificaciones en Secretaría.

Saita, Septiembre 20 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|22|9 al 27|10|948.

Nº 4102 - INFORME POSESORIO. - Habienaose presentado dona Martina Gabriela Gue. mes de ligueroa, promoviendo juicio sobre po sesion treinianal del inmueble ubicado en la Vilia de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes imites: Norte, callejón que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General racedo: Oeste, callejón que la separa de la manzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, ca-..ejon que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de paira a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extension de Sud a Norte; el senor Juez de rrimera instancia y Tercera Nominación en lo Civi: aogior Austerlitz, cita y emplaza por edicios que se publicarán durante treinta días en los alarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con aerecnos ai inmueble individualizado, para que aentro de dicho término comparezcan a nacerios valer bajo apercibimiento de ley. -Lunes y jueves para notificaciones en Screiaria, o dia subsiguiente hábil en caso de lenado. — Saita, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTNIEZ

Escribano Secretario.

e|9|9 al 18|10|48.

No. 4094 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. riabiéndose presentado don Angel R. Bascari. en representación-del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superticie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 52 metros cuatrados, comprendida dentro de los siguientes limites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Pizetti; Sud, Río Santa María; Este tinca "Acheral" de Tomás Mendoza hoy Ingenio y Refinería San Martín de Tabacal S. A. Oeste, terrenos fiscales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno, citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente, Requiérase los informes pertinentes de Dirección General de: Inmuebles y

Provincia, convextensión de 33 mts. de frente siguiente hábil en caso de feriado para do al señor Juez de Paz P. o S. aludido para la recepción de la prueba testimonial oirecida. Para nonticaciones en Secretaria lunes y jueves o dia siguiente habil en caso de teriado. AUSTERLITZ, Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus elecios. — Salta, settembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

Nº 4089 — El señor Juez en lo Civil doctor

e) 879 al 16/10/48.

Francisco Gonza.

Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitivas por posesión treintañal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclanias (Molinos). EL CARRIZAL, limitado: Norte, Brealito de he rederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán; Sud, Finca Entre Rios de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, El Mollar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpio Acuña: Tadea. Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro. Oeste, finca El Luracatao de Patrón Cos-

EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad herederos Salvador Guzmán; Sud, Teotilo Acuña antes Juan M. de Lopez, Este, Rio Grande o Calchaqui y Oeste; El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

tas y Mosoteguy y Brealito de herederos de

EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán; Es te Río Grande o Calchaqui y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

Salta, 7 de Julio de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

Nº 4088 - POSESION TREINTAÑAL: - En el juicio caratulado: "Posesión Treintañal de una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2a. Nominación ha dictado el siguiente AUTO: - "Salta, Diciembre 27 de 1946. -- Por presentado y constituido domicilio legal. — Ténaase a don Santiago Fiori en la representa ción invocada en mérito del poder adjunto y desele la correspondiente intervención. -Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida por don Tomás Cañizares publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios 'La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando  $\alpha$  todos los que se consideren con derecho  $\alpha$ la fracción de terreno cuya posesión se pretende acreditar. — En estos edictos se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de dicha fracción. - Ofíciese a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Catastro para que informen si el terreno de reto de ley. — Lunes y jueves o día sub-..inmueble. Librese, el oligio comisorio soligita- lerencia alecta o no terrenos liscales o municipal. - Oliciese igualmente para la receptodo con citación del señor Fiscal de Gobierno. - Habilitese la feria para la publicación de edictos. - Lunes y jueves o subsiguiente habil para notificaciones en Secretaria. - C. R. AKANDA (Juez interino).

La traccion de terreno de referencia se encuentra encerrada dentro de los siguientes li mues, por el Norte, con terrenos del Señor relipe Kobles; por el Sud, con el Arroyo "El breatito; por el Este, con terrenos de Alejandro Kamos, y por el Oeste, con terrenos de .a Sucesion de Santiago Barrionuevo, y se Lenomina El Sauco".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus electos por medio del presente edicto. Luna, Diciembre 30 de 1946.

JULIO R. ZAMBRANO Escribano Secretario

e]7]9al 15]10]48

No. 4084. - EDICTO, POSESION TREINTAÑAL. Haptendose presentado el senor Cecilio Guzindu, deduciendo juicio de posesion treintanai de inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, denominado "La Querida", calastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de trente per 250 metros de tondo, aproximada mente, o las aimensiones que resulte tener dentro de los siguientes limites: Norte y Sud, con propiedad de dona Carmen Guzman; Este, con er nio Juichaqui; Oeste, con las Cumbres del Chaguarai el senor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominacion, cita por edictos que se publicarán durante treinta dias en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a nacerios valer en legal torma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de teriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus electos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano pecretario.

e/4/9 al 13/10/948.

Nº 4055 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintañal de un in mueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFI. CIAL y en el digrio "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle «Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve

ción de las informaciones ofrecidas. — Sea fondo total de veinte y siete metros setenta finca "Juncai" de propiedad del recurrente; el sigquientes limites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente el Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de lorge M. Cura; al Este y al relipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en torma, bajo apercibimiento de continuarse la ramitación del juicio sin su intervención. -Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Em parcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades uscales o municipales. - Désele la correspon diente intervención al señor Fiscal de Gobier no. - Lunes y Jueves o subsiguiente dia háoil para notificaciones en Secretaría. E. SYL-VESTER".

> Sa.ta, Octubre 24 de 1945. JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario. e|31|8 al 7|10|48

No. 4054 - POSESION TREINTAÑAL: Ante es Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Se gunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treinta ñal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, comprendido dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñóz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Granel de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesentas centímetros de frente, doce metro cincuenta centimetros en su contratrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centimetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BO-LETIN OFICIAL, a los que se consideren con meior derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. - Salta, 23 de Agosto de 1948. -

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretário e/28/8 al 6/10/48

# DESLINDE MENSURA Y **AMOJONAMIENTO**

Nº 4134 - DESLINDE: - Habiéndose presenta do el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sumetros, haciendo un martillo de quince me- cesión de José María Navamuel y Oeste, con

tros setenta y cinco centímetros, siendo el el camino de los Vallistos, que separa de la cinco centimetros tormando una superticie Sr. Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo total de doscientos sesenta y un metros se-¡Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplatenta y cinco centimetros cuadrados, con los za por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Dario C. Rami-dicho término comparezcan a hacerlos valer, rez y al Nord-Este con fracción de Luciano bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campuongo y señala para notificaciones en Secretaria los lunes y jueves o dia subsiguiente hábil en caso de teriado. - Salıa, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23|9 al 28|10|48.

No. 4125 - EDICTO: Habiendose presenta do el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los loies fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ucreades ambos en el Departamento de Ania de esta provincia y cuyos limites son los siguientes. Lote No. 2 de Indio Muerto: N., tincas Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante o "San Javier; S. Lote No. 3 ae 'ndio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muer. ambos iiscales. Lote No. 43: N., finca "La Fuz, y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finda "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de la. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sús derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo én cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día Subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano - Secretario.

e) 21/9 al 26/10/48.

# REMATES JUDICIALES

No. 4161 - Por MARTIN LEGUIZAMON **JUDICIAL** 

En viernes 8 de octubre próximo a las .17 tioras en mi escritorio de esta Ciudad Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado veintitres mil ladrillos de primera clase que se encuentran en Tartagal en poder del depositario judicial José Antonio Martínez. — Orden Juez de Comercio Dr. César Alderete. — Juicio: "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y José Antonio Martínez. — Comisión de arancel a cargo comprador.

> Martín Leguizamón Martillero Público

> > e/30/9 al 8/10/48

POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

terrêno con casa en campo quijano POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

#### TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijaiel vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oes le, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descrip to una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — ]. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

# CITACION A JUICIO

No. 4153 - EDICTO CITATORIO: En el juicic División de Condominio de la Finca San Fer nándo, ubicada en el Doto, de Anta, Primero Sección, de esta Provincia, promovido por es Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Hominación, ha or denado citar a los hereueros de BELLITA RO JAS por edictos que se publicarán por veinte dias en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Le Provincia" para que se presenten a hacer vale: sus derechos en el juicio mencionado, bajo ane: cibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano - Secre tario. - Sulta, Settembre 22 de 1948.

e|29|9 al 22|10|948.

No. 4129 - CITACION A JUICIO. a don ER-NESTO VICTOR CARY. - Ejecución seguida por Marcos A. Rodas. - Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de ieriado para notificaciones en Secretaría. -Salta, Septiembre 10 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e/23/9 al 16/10/48

# - RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4177. EDICTO. RECTIFICACION DE PARTIDA Por disposición del Juez de la. Instancia y la. Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que en expediente No. 27046/ 948, que se ha ordenado la rectificación de la v partida de defunción de don JOSE LIDORO -CAMPERO, en el sentido de que el verdadero apellido de la esposa es Acosta y nó Palomino, como allí figura. — Salta, Setiembre 20 de

- 1948. - Enmendado "20" vale. - S/R: Palomino-Vale. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 6 al 15/10/48.

No. 4159 - EDICTO: PUBLICACION DE SEN-TENCIA, - El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, en el expediente Nros. 27137 y caratulado "Ochoa; Manuela Margarita - Adición de nombre", ha dictado la siguiente sentencia:: "Salta, Septiembre 17 de 1948. --- Y VISTOS:.... RESUL-TA:... "CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela Ochoa, acta No. 1453, celebrada en esta capital el día 9 de Mayo de 1901 corriente al folio 244 del T. 9 en el sentido de que el verdadero nombre completo de la alli inscripta es "Margarita Manuela" y no únicamente "Manuela" como allí figura. - Cópiese, notifíquese previa reposición, publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, olíciese al Director del Registro Civil para su toma razón". — "Cumplido, archivese. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario nace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 2 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escripano-Secretario.

e/5 al 14/10/48.

Io. 4164 - EDICTO. - En el juicio de recticación de partida promovido por Marcos Rueia, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primea Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Vanda, ha dictado con techa 2 de Diciembre ie 1946, la sentencia cuya parte dispositiva aice:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta número setecientos treinta y siete, folio cincuenıa y uno del tomo cincuenta y seis de Defunciones de Salta, en el sentido de que el veriadero nombre y apellido de la allí asentada es MARIA DELICIA DIAZ DE RUEDA y no Maria D. Diez de Rueda. - Cópiese, notifiquese, publiquese por ocho días en el BOLE-FIN OFICIAL (art. 28 Ley 251 y cumplido offtiese al Director General del Registro Civil a sus efectos. - C. Roberto Aranda".

Salta, Septiembre 21 de 1948

CARLOS E. PIGUEROA Escribano Secretario

e/lo. al 9/10/48 ·

#### CONTRATOS SOCIALES

No. 4176 - ESCRITURA PRIVADA DE CONSl'ITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILI-DAD LIMITADA.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Prorincia del mismo nombre, República Argentina, 1 los veinticinco días del mes de Setiembre le mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: ALEJANDRO PEDROSO y ANTONIO .IUNEZ, ambos casados, mayores de edad, Es-NUNEZ, ambos casados, mayores de edad, Es l pañol el primero y Argentino el segundo, do Lalusiva propiedad de ésta, quedando obliga-

miciliados en esta Ciudad, hábiles, formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad:

Art: lo. - Como únicos socios por ahora, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto dedicarse a las construcciones en general e Industrias y activiclades afines a la Construcción pudiendo además asociarse con otras personas o entidades para abarcar otros aspectos de la misma finalidad a que se dedique la Sociedad, cuando esas actividades requieran el concurso de aquellas personas o entidades. Podrá también esta Sociedad o las que constituyen luego con su intervención dedicarse a cualquier otra actividad o negocio lícito.

Art: 20. - La Sociedad que se constituye, girará bajo la razón Social de "PEDROSO --NUÑEZ" Sociedad de Responsabilidad Limitada - Construcciones e Industrias"; teniendo como domicilio esta Ciudad, asiento principal de sus actividades.

Art: 3o. - La Sociedad durará dos años a contar desde el primero del mes de Septiembre del año en curso, a cuvo efecto se retrotraen el presente contrato; pudiendo ser ampliado dicho plazo de duración por voluntad concordante y unánime de todos los Socios en cualquier oportunidad dentro del mismo término, mediante el, otorgamiento de un nuevo contrato.

Art: 4o. - El Capital Social inicial se fija en la suma de pesos VEINTIDOS MIL M/N. (22.000.00), que aportan los socios con los créditos que a los mismos en mancomún les otorgan los Bancos de esta Ciudad para la constitución de esta Sociedad en la siguiente forma: La suma de QUINCE MIL PESOS M/N. el Banco de la Nación Argentina; La suma-de SIETE MIL PESOS M/N. el Banco Provincial de Salta. Estas sumas serán depositadas por dichos Bancos a nombres de esta Sociedad y las boletas de depósitos se presentarán al Registro Público de Comercio.

Art: 50. — El Socio Antonio Núñez aporta a la Sociedad las herramientos y útiles que por un inventario aparte se detallan y suscriben ambos Socios de conformidad. La Socielad toma a su cargo la ejecución de la obra pública: Estación Sanitaria en Santa Victoria de esta Provincia, adjudicada por licitación pública por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo de esta Provincia número diez mil ciento veintiuno de lecha diez y ocho de Junio del corriente año, al socio Antonio Núñez, quien transfiere dicho contrato cediendo todos sus derechos y acciones a esta sociedad en lo que respecta a dicha obra pública. El Socio Antonio Núñez se obliga a realizar ante la Dirección de Arquitectura las gestiones correspondientes a esta gestión y transferencia de contrato. 

Art: 60. - Todos los bienes expresados, que ambos socios declaran transferidos a favor de la Sociedad constituída por este acto, en exdas las partes con arreglo a derecho de conformidad a las constancias; bienes todos los referidos de los cuales la sociedad se da por recibida a entera conformidad.

Art: 7o. - La Sociedad será administrada por ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes o administradores, en forma conjunta, separada o alternativa, conforme quieran hacerlo en cada caso; teniendo ambos socios, indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en préstamo gratuitos; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier tituio, oneroso o gratuito, todas clases de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos real de prenda, pacianao en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y ioinar o aur posesion de los bienes materias del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depositos constitutaos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre los mismos todo género de libranza a la orden o al portador, otorgando y firmando los recibos, recaudos del caso; cobrar y percibir; c) Lomar amero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o Comerciales o de Particulares, creados o a crearse y sus sucursales y especialmente de los Bancos de Crédito industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincial de Salta e Hipotecario Nacional, con sugeción a sus leyes y reglamentos, y prestor dinero, estableciendo en uno y otro caso la torma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceaer y negociar por cualquier modo, tetras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendarias o personal. e) Hacer aceptar, o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Consmuir y aceptar derechos reales y dividirlos. suprogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicios ante los Imbunales de cualquier fuero o jurisdiccion, por si o por medio de apoderado con poder suticiente, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, aecunar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitro o arbitradores, transigir, renunciar a derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Conterir poderes generales o especiales y revocarios; i) Percibir y otorgar recibir y cartas de pago; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y tirmar los instrumentos publicos o privados que tueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados

ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Art: 80. — Anualmente en el mes de Septiem-

bre, los socios practicarán un balance general

del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se podrá practicar en cualquier momento.

Art: 90. — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán por partes iguales entre ambos socios. Dichas utilidades podrán ser retiradas o capitalizadas a voluntad de los socios, pero siempre por iguales partes y en igualdad de condiciones. Las pérdidas también serán soportadas en igual forma.

Art: 10o. — Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de los que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad; y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestarse reciprocamente cooperacion en sus respectivas tareas.

Art. 11o. - La Sociedad no se disolverá por muerte, interrupción, quiebra de algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reempolso del haber que les correspondiera de acuerdo al balance practicado de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los herederos la repre sentacion legal de los demás, c) Por ceder su cuota o derechos al socio sobreviviente o a ios demás socios o a terceros extraños si los primeros no lo quisieran, pero en este último supuesto con la contormidad del socio sobreviviente. Para el caso previsto en los puntos a y c, el precio que correspondiere debera pagarse en la siguiente forma: una tercera parte del importe dentro del plazo de treinta dias en que se acuerde la forma a procederse; otra tercera parte a un año y medio de plazo y la última tercera parte a dos años de plazo; en todos los demás casos a contar de la misma techa anterior. En los dos últimos supuestos el salgo adeudado redituara un interés del cin co por ciento y deberá alianzarse con garanuías a satisfaccion.

Art: 12o. - Cualquier cuestión que se suscuare entre los socios durante la existencia ae la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimiaa sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del termino de cinco días de producido el conticto y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, debiendo dictarse el tallo que será inapelable dentro de otros cinco días de constituído el tribunal; incurriendo en una multa de quinientos pesos en favor del otro socio y en el pago de las costas de los juicios que ocasionare, el socio que dejara de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

Para su tiel cumplimiento y un mismo esecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. ANTONIO NUÑEZ. — ALEJANDRO PEDROSO.

e) 6 al 11/10/48.

A (11) 21,

No. 4171 - PRIMER TESTIMONIO. - NUMERO DOSCIENTOS OCHO. - ..GALLETERA DEL NOR TE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-DA". - En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Cristóban Cánaves argentino naturalizado el doctor don José Francisco Cánaves argentino y don Carlos Venancio Paesani argentino los tres comparecientes casados en primeras núpcias mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos: Primero: Los tres comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para la instalación y explotación de una tábrica de galletas y productos afines y elaboración de hielo, pudiendo, además, extender su actividad a otros ramos del comercio o la industria, y realizar, en sín, toda operación que constituya un acto de comercio. - Segundo: La sociedad airará con la denominación de "Galletera del Norte - Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta, sienao su domicilio actual en la calle General Alvarado número mil trescientos veintiseis, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la provincia. Tercero: El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en que empezó de hecho su existencia, ratificando, por tanto, los socios, las operaciones realizadas desde esa techa hasta hoy. Cualquiera de los socios podrá resolver su retiro de la sociedad y la liquidación de la misma, debiendo en tal caso dar aviso a los otros socios de esa decisión con una anticipación de nueve meses. A los electos del cumplimiento de este término la notificación correspondiente deberá hacerse mediante telegrama colacionado. En este caso la sociedad se considerara disuelta sólo en cuanto al socio retirado, a quien se le abonará su capital en el término de dos anos, en ocho cuotas trimestrales e iguales con más el interés del seis por ciento anual, sin retribución alguna por cualquier concepto. - Cuarto: el capital social queda tijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representados por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se aporta en la siguiente proporción: por el socio don Cristóbal Canaves, cien cuotas; por el socio don José Francisco Cánaves, cincuenta cuotas, y por el socio don Carlos Venancio Paesani, cincuenta cuotas o sean cien mil pesos el primero y cincuenta mil pesos cada uno de los otros socios, capital que queda totalmente integrado en dinero efectivo. —Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que ella intervenga o sea parte. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fian-

zas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; olorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósito de efectos o de dinero, conterir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que tueren, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transterirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad y cargo de terceros. El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo, por tanto, los socios gerentes, realizar sin limitación alguna todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones o título gratuito, siéndoles, asimismo, prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. Sexto: El socio gerente don Carlos Venancio Paesani tiene la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales y como retribución de ello gozarán de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se cargará a la cuenta de aastos generales. En cambio los otros dos gerentes, señores Cristóbal y José Francisco Cánaves no están obligados a la atención permanente de la sociedad, pudiendo o no hacerlo, según sea la voluntad de los mismos. Séptimo: Anualmente, el treinta y uno de enero, se practicará un balanse del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser sirmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balanse no fuera firmado u observado dentro de ese término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá en la proporción de un cuarenta por ciento para el socio don Cristóbal Cánaves, un treinta por ciento para el socio don José Francisco Cánaves y un treinta por ciento para el socio don Carlos Venancio Paesani. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual

en junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas de capital suscriptos y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo las excepciones establecidas por la ley. Noveno: Las cuotas no podrán ser cedidas, total o parcialmente, sino a los hijos varones de los contratantes y previa conformidad de los otros socios. Décimo: Si se resolviera entre los socios el aumento de capital, éste se hará en la misma proporción de los actuales, sin modificarse las proporciones establecidas para la distribución de utilidades. - Décimo primero: Las utilidades resultantes de cada ejercicio podrán ser retiradas por los socios, pero si se deseara dejarlas en la casa, ellas les serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y gozarán de un interés del seis por ciento anual. - Décimo segundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad sólo se considerará disuelta con respecto al socio fallecido continuando su giro hasta la terminación del contrato. En este caso, el capital correspondiente al socio fallecido le será devuelto a sus sucesores en diez y seis cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del seis por ciento anual, o en un plazo menor a opción de la Sociedad. Décimo Tercero: Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia serán sometida a la decisión judicial. — Décimo Cuarto: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidades limitadas y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. - En la forma expresada, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Galletera del Norte Sociedad de Responsabilidad l.imitada", y se obligan con arreglo a derecho. Por el certificado del Registro Inmobiliario, que se incorpora a la presente se acredita que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. - En constancia, leída y ratificada, la firman, como acos tumbran hacerlo, por ante mí, y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en cuatro sellos de un peso, numerados sucesivamente: del mil ochocientos diez y seis al mil ochocientos diez y nueve sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil diez y seis doy fe. — JOSE F. CANAVES — CRISTOBAL CA-NAVES. - C. V. PAESANI. - Tgo: Julia Torres Tgo: Emilio Díaz - Ante mí: A. PEÑALVA. -Hay un sello y una estampilla. — CONCUER-DA con su matríz que pasó ante mí, y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad "Galletera del Norte

proporción. —Octavo: Los socios se reunirán este primer testimonio en cuatro sellos de un en junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, cha de su otorgamiento.

A. PEÑALVA — Escribano Hay un sello.

e/2 al 7/10/948

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4173 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11867, hago saber durante cinco días a todos los interesados que ante la ES-CRIBANIA DE GOBIERNO a mi cargo, se tramita la venta que la firma PERALTA Y SA-RAVIA, domiciliado en esta ciudad, calle Leguizamón 776, tramita a favor del Gobierno de la Provincia de Salta por intermedio de la Dirección General de Comercio e Industrias, de su negocio de carnicería que en número de quince arcos tiene instalado en esta ciu-: dad, con sus herramientas muebles y Utiles como así tambien la llave del negocio. - Para cualquier oposición concueir a la ESCRI-BANIA DE GOBIERNO sito en la calle Legui-: zamón 529 de esta ciudad, donde las partes han constituído domicilio especial, dentro del término legal de 10 días. — OSCAF M. ARAOZ ALEMAN. - ESCRIBANO DE GOBIERNO. Solta, 4 de Octubre de 1948. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

e/5 al 9/10/48.

# DISOLUCION DE SOCIEDADES

Escribano de Gobierno

No. 4179 - DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los efectos previstos en la ley nacional 11.867, se avisa por el término de cinco días que se ha convenido en la disolución de "Sedería La Rosita" - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que integran don Moisés David Zeitune y Don Moisés Alfici, y que explota el comercio en los ramos de tienda, mercería y artículos afines, con casa establecida en esta ciudad en la calle Caseros número 658. El activo y Pasivo de la sociedad será transferido a una nueva sociedad que con igual objeto y con la misma denominación, constituirán sus actuales socios y otros – Para todos los efectos legales los interesados constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce número 376. ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e/7 al 13/10/48.

No. 4174 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Se avisa al comercio en general y a los que tuvieran algún interés que los señores Juan Carlos Herrera Avelino Robles Pereyra y Emi lio Zacarías Alonso únicos socios de la razón social "Herrera Robles y Alonso", con asien to en el pueblo de Metán han resuelto disolver totalmente esa Sociedad haciendose cargo del activo y pasivo la sociedad a constituirse "Robles y Alonso", quienes continuarán con el giro social.

fe. — Para la Sociedad "Galletera del Norte Sociedad de Responsalidad Limitada", expido de Registro calle Urquiza 434 telétono 3144,

o en el pueblo de Metán calle Mitre No. 163 HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e/5 al 9/10/48.

# **ADMINISTRATIVAS**

No. 4142

EDICTO

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor PEDRO BELLONE solicitando en expediente No. 4868 del 47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro para regar su propiedad denominada "Lote I" de la finca San Roque, ubicada en la zona de Betania, departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6 1/2 hectáreas catastrada con el No. 966.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 15 de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimien-

Salta, 27 de setiembre de 1948. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e|28|9 al 15|10|48.

# LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4131.

#### LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación Pública para el día 11 de octubre de 1948 a horas 11, para la construcción de un Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de EL TALA (Departamento de la Candelaria), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 44.951.30 m/n. obra autorizada por decreto No. 11338/48 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta previo pago de la suma de \$ 15.09 m/r.

Las propuestas se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SALTA, 22 de Septiembre de 1948 e/23/9 al 9/10/48

#### No. 4113 - 4140 - LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre a horas 10, para la construcción

donde las partes constituyen domicilio legal, de MATADERO FRIGORIFICO en la ciudad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 176.928.73 m/n. obra autorizada por decreto No. 11.307/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

> Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben 'solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$40.- m/n.

> Las propuestas deben consignarse a la DI-RECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y UR BANISMO, sito en Zuviría No. 536 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Septiembre 11 de 1948. SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Por Decreto No. 11.539 se dispone la prórroga hasta el día 6 de octubre de 1948 a horas 10, el acto de apertura de la licitación pública convocada por Decreto No. 11307/1948, para la ejecución de la obra: "Matadero de 20. — Orán".

> Salta, Septiembre 24 de 1948 e/16 al 24/9/48 - 25/9 al6/48

# ASAMBLEAS

No. 4149 - "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros S. A. Mitre No. 292 — SALTA

# -0-

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

10. - Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al XVo. Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1948. 20. — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Virgilio García y Dr. Juan A. Urrestarazú Pizarro por ter minación de mandato y del señor José Coll que renunció, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza también terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo do los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su man-

30. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Antonio Urrestarazú Secretorio

> Guillermo Frías Presidente

NOTA: - Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea

deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.

Desde el 28/ al 15/10/948.

No. 4148.

## "LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A. Mitre 292 — SALTA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas de 'LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros — Sociedad Anónima — a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de Octubre de 1948 a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- lo. Reforma de los Estatutos de la Sociedad para encuadrarlos dentro de las disposiciones de la Ley 12988 en la forma indicada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Designación de las personas que tramitarán la reforma ante el Poder Ejecuti-
- Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU Secretario

#### GUILLERMO FRIAS Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art 24 de nuestros Estatutos).

e|28|9 al 15|10|948.

# A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

# A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletin de los balances trimestrales, los que gozarán de la benificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

# CONVOCATORIA A ELECCIONES

No. 4172.

Decreto Nº 11714-G.

Salta, Octubre 2 de 1948

Debiendo realizarse el día 5 de diciembre de 1948 las elecciones de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación, convocada por el Poder Ejecutivo Nacional; y

# CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 975, de fecha 10. del corriente, se declara necesaria la revisión y reforma de la Constitución de la Provincia, a los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de su habitantes; disponiendo, a la vez, que el Poder Ejecutivo, dando sesenta días de plazo, como mínimo, convocará a elecciones de Convencionales, las que se realizarán conjuntamente con la de Convencionales para la reforma de la Constitución de la Nación;

Que el art. 3o. de la Ley mencionada establece que la convención se compondrá de un número igual a la totalidad de Senadores y Diputados; siendo sus miembros elegidos por el pueblo en la misma forma y distrito que aquéllos;

Que por Ley Nº 947, de fecha 31 de Julio ppdo., se crea el Departamento "General José de San Martín"; fijando el art. 50. de la precitada Ley, la representación legislativa en dos diputados y un senador;

Por todo ello, y en uso de la facultad que le confiere el art.

194 de la Constitución Provincial.

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

Art, 1o. — Convócase al pueblo de la Provincia de Salta a elegir los Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución, a los efectos de suprimir, modificar y agregar disposiciones que garanticen una mejor justicia y aseguren los derechos y bienestar de sus habitantes, el día 5 de diciembre próximo, en la siguiente forma:

Departamento de LA CAPITAL; ocho (8) Convencionales:

Departamento de: ROSARIO DE LA FRONTERA,
ROSARIO DE LERMA, METAN,
ANTA, ORAN, y GENERAL JOSE
DE SAN MARTIN; tres (3) Convencionales, por cada uno de los
Departamentos nombrados;

Departamento de: RIVADAVIA, LA CANDELARIA, IRUYA, SANTA VICTORIA, LA CALDERA, CAMPO SANTO, CHICOANA, CERRILLOS, LA VINA, GUACHIPAS, CAFAYATE, MOLINOS, SAN CARLOS, CACHI, LA POMA, y LOS ANDES: dos (2) Convencionales por cada uno de los Departamentos nombrados.

Art. 20. — De conformidad a lo preceptuado por los articulos 70 y 71 de la Ley No. 122 de Elecciones de la Provincia, cada elector del Departamento de la Capital, votará por cinco 5) Convencionales.

Cada elector de los Departamentos de Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Anta, Orán, General José de San Martín, Rivadavia, La Candelaria, Iruya, Santa Victoria, La Caldera, Campo Santo, Chicoana, Cerrillos, La Viña, Guachipas, Cafayate, Molinos, San Carlos, Cachi, La Poma y Los Andes; votará por dos (2) Convencionales.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.

Art. 40. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO

JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública interinamente a cargo de la Cartera e/4 al 13/10/48.

Tolleres Gráfices
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 8